

Cerro Sombrero, 21 de junio de 2010.-

NUM 424/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2009, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere contratar Profesional para el Taller de Ciencias para alumnos de la Escuela "Cerro Sombrero", dentro de la Iniciativa "Programa de Talleres de Participación Comunal", del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010.
- 2) Decreto Municipal N° 382 de fecha 07 de junio de 2010, que declara Desierta Licitación Pública N° 3867-6-L110 debido a que no se presentaron oferentes.
- 3) El Artículo N° 10, N° 7, Letra L) del Decreto 250 de la Ley de Compras Públicas, cuando habiendo realizado una licitación pública no se reciben ofertas o éstas resultan inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Contratación de un Profesional para el Taller de Ciencias para Alumnos de la Escuela "Cerro Sombrero", a **JOSE MARCOS GARCIA AGUILAR**, RUT: 10.061.212-7, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos) incluido el 10% retención legal, orden de Compra Electrónica N° 3867-20-SE10 Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretario Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)